



UNISCI Discussion Papers

ACTITUD Y ACCIONES DE LA SANTA SEDE Y JUAN PABLO II ANTE LA GUERRA DE IRAQ

AUTOR ¹ :	CARLOS CORRAL SALVADOR UNISCI
FECHA:	Mayo de 2003

Una de las preguntas, que de inmediato se hicieron en la Prensa occidental contra la Santa Sede cuando la guerra del Golfo², fue: qué hace que no se pronuncia condenando la invasión de Kuwait? ¿Hasta cuándo va a aguardar? Recuérdese que se estaba todavía en la conmemoración del XL aniversario de la II Guerra mundial y se había difundido el estereotipo de *Sadam = Hitler*. ¿No actúa aquél igual que éste, cambiados los años y la geografía? Y se pronunció pública y taxativamente el 26 de agosto de 1990.

¿Y ahora ante la Guerra-Ocupación de Iraq? “Nada se ha perdido con la paz, todo se puede perder con la guerra” Sí, fueron las palabras de Pío XII pronunciadas el 24 de agosto de 1939, pero que hoy como ayer conservan todavía su hiriente actualidad. Lo recalca Juan Pablo³ II en el Discurso al Cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede —representando a 175 Estados— el 13 de enero de 2002, añadiendo:

¡«NO A LA GUERRA»! Ésta nunca es una simple fatalidad. Es siempre es una derrota de la humanidad. El derecho internacional, el diálogo leal, la solidaridad entre los Estados, el ejercicio tan noble de la diplomacia, son los medios dignos del hombre y las naciones para solucionar sus contiendas. Digo eso pensando en los tan numerosos conflictos que todavía aprisionan a nuestros hermanos, los hombres. En Navidad, Belén nos ha recordado la crisis no resuelta del Medio Oriente, donde dos pueblos, el israelí y el palestino, están llamados a vivir uno junto al otro, igualmente libres y soberanos y recíprocamente respetuosos. Sin repetir lo que os dije el año pasado en circunstancias parecidas, me conformaré con añadir hoy, ante el empeoramiento constante de la crisis medio-oriental, que su solución nunca podrá ser impuesta recurriendo al terrorismo o a los conflictos armados, pensando que la solución consiste en victorias militares. Y, ¿qué decir de la amenaza de una guerra que podría recaer sobre las poblaciones de Irak, tierra de los profetas, poblaciones ya extenuadas por más de doce años de embargo? La guerra nunca es un medio como cualquier otro, al que se puede recurrir para solventar disputas entre naciones. Como recuerda la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el Derecho internacional, no puede adoptarse,

¹ Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores. Estos artículos no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. The views expressed in these articles are those of the authors. These articles do not necessarily reflect the views of UNISCI

² CORRAL SALVADOR C., “Cooperación para la pacificación en el Próximo Oriente: propuestas y acciones de la Santa Sede antes y después de la guerra del Golfo”, en ALDECOA F. (Coord.) *La cooperación internacional* (Vitoria 1993) 73-88, aquí 77.

³ http://www.aica.org/aica/documentos_files/sumo_pontifice/Otrosdocumentos/doc_...



aunque se trate de asegurar el bien común, si no es en casos extremos y bajo condiciones muy estrictas, sin descuidar las consecuencias para la población civil, durante y después de las operaciones”.

Línea de pensamiento y de actuación constante lo mismo ante la inminencia de la guerra como ante la guerra misma.

Acometer el problema de una grave lesión del orden internacional con el colateral problema de su incidencia en las poblaciones, en las minorías, especialmente las cristianas, y en las regiones limítrofes había sido y sigue siendo una tarea insoslayable para la Santa Sede en busca de una solución pacífica y pacificadora. Para una mejor comprensión de la actitud de la Santa Sede, es necesario tener en cuenta, primero, la posición doctrinal de base y, segundo, su acción consecuente.

1.La Posición doctrinal

Se apoya ésta en dos basamentos. El primero es de orden intraeclesial que enmarca la acción de la Santa Sede a favor de la paz dentro de dos principios: el primero es “Cristo es nuestra paz” (cf. Carta de S. Pablo a los Efesios 2,14), y el segundo es un texto de la Constitución del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia (*Gaudium et Spes* —parte II, cap. 5, Sección 1 titulada, nótese bien, *De bello vitando*, De evitar la guerra”— n.78): “En la medida en que lo hombres son pecadores, les amenaza el peligro de guerra hasta la venida de Cristo; en la medida en que, unidos en el amor, superan el pecado, se superan también las violencias”.

El basamento segundo, ya de orden natural —y, por ende, supraeclesial— es que la paz se apoya idealmente sobre *cuatro columnas: la verdad, la justicia, el amor y la libertad* (cf. Juan XXIII, Encíclica *Pacem in terris*). De ahí la atención y búsqueda ansiosa de la paz por parte de los Romanos Pontífices, por más que ésta no llegue a alcanzarse. Piénsese en Benedicto XIV quien intentó una mediación entre los beligerantes de la I Guerra mundial; en Pío XI quien se opuso al Nazismo con su famosa Encíclica *Mit Brennender Sorge*; en Pío XII quien en 1939 en vano trató de disuadir de entrar en la guerra al Rey de Italia.

Esto supuesto, ¿cuáles son en concreto *los principios que rigen la estrategia de la Santa Sede*? A juicio de quien oficialmente tiene que llevarlos a efecto directamente, a saber, el Secretario de la Santa Sede para las relaciones con los Estados, Mons. J.-M. TAURAN, vienen señalados los siguientes en su conferencia de 24 de febrero de 2002⁴.

Ante todo y en primer lugar, “proclamar con fuerza y claridad su *rechazo a la guerra*. Ciertamente, la Santa Sede reconoce que todo Estado tiene el deber de proteger la propia existencia y la propia libertad con medios proporcionados, pero la experiencia ha demostrado frecuentemente qué ilusoria resulta la eficacia de las armas, cuando se trata de dirimir un conflicto entre los Estados”.

En segundo lugar, “promover un orden internacional fundado sobre el derecho y la justicia, señalando los derechos del hombre y los derechos de los pueblos como fundamentos de la paz”.

⁴ “Tutto è perduto con la guerra”, conferencia pronunciada en el Instituto dermatológico dell’Inmacolata a Roma : *Il Regno-documenti* 5/2003, 129133



En tercer lugar, “*El respeto, de los instrumentos técnicos propios de la colaboración internacional*”. Entre ellos, el respeto del antiguo adagio *pacta sunt servanda*.

En cuarto lugar, “*su aportación a la redacción de las convenciones o de las declaraciones internacionales*”. Piénsese, sobre todo, en la noción de “asistencia humanitaria”, promovida por la Santa Sede con ocasión del conflicto en Yugoslavia. Y, de forma general, procurar que en dichos instrumentos queden salvaguardados tanto los grandes principios morales como la aportación del derecho internacional clásico.

Y ya *por lo que respecta al conflicto iraquí*, conforme a dichos principios y coordinadas, lo mismo el Papa que sus colaboradores han hallado modo de expresarse de manera clara y decida. “Para nosotros —subrayaba Mons. TAURAN— todo debe ser emprendido y decidido en el contexto de la Organización de las Naciones Unidas. Ante todo, vienen aprovechados todos los recursos del derecho internacional así como vienen ponderadas las consecuencias que una intervención armada tuviere sobre las poblaciones civiles, sin olvidar las reacciones previsibles de los países del área que por solidaridad con Iraq podrían adoptar comportamientos extremos”.

Se ha hablado y mucho de un “nuevo orden mundial”. Pero “el derecho internacional —sigue diciendo— no conoce el concepto de un “*nuevo orden mundial*”, que, según hoy se dice, permitiría el recurso unilateral a la fuerza por parte de algunos Estados para garantizar el respeto. El derecho internacional, lo sabemos, ha puesto fuera de ley la guerra, en particular, gracias a la Carta de las Naciones Unidas. Me refiero al artículo 2 § 4, que ninguno cita en estos tiempos, pero que es muy importante precisamente, porque declara que los Estados renuncian a la guerra para resolver sus conflictos”.

De forma cuasi académica pero a la vez oficiosa —que no oficial, por no ser órgano propio de la Santa Sede, pero cuyos editoriales, sobre todo, pasan por la previa lectura de la Secretaria de Estado— es defendida la postura doctrinal de ésta, en cada uno de sus pasos más trascendentales y arriscados, por la revista de ámbito universal *La Civiltà Cattolica*⁵, en cuatro muy medidos pero exigentes editoriales de 2002 (noviembre) y 2003 (enero, febrero y mayo). En el editorial “*No a una guerra <preventiva> contro l’Iraq*” se escribe:

“Il diritto internazionale, espresso nella Carta delle Nazioni Unite, non prevede, anzi esclude la guerra <preventiva>. Infatti il ricorso all’uso della forza militare è ammesso soltanto nel caso della legittima difesa: caso che si verifica quando un Stato o un gruppo di Stati aggredisce militarmente un altro Stato. Ma deve trattarsi di

⁵ La editoriales [1ª] “Un’altera Guerra contro l’Iraq?” (2 noviembre 2002:quaderno 3657 p.213-219; [2ª] “No a una guerra <preventiva> contro l’Iraq (18 enero 2003: quaderno 3662 p.107-117 aquí 114; [3ª] “La situazione internazionale vista dal Papa, Il motivato no alle guerre” (15 febrero 2003: quaderno 3664 p. 404-413; [4ª] “Intervento armato in Iraq” (3 mayo 2003: quaderno 3668 p. 288-296. La revista, fundada hace más de 150 años, está dirigida por la Compañía de Jesús de Italia. A sus editoriales hacen referencia los mismos colaboradores del papa, cuando en sus conferencias o ponencias tienen que responder a preguntas de los asistentes en los subsiguientes debates (como tuve ocasión de presenciárselo en la Universidad Gregoriana, al concluir su exposición Mons. Renato Raffaele Martino, anterior Observador Permanente de la Santa Sede ante la ONU y hoy Presidente del Pontificio Consiglio della Giustizia e della Pace, en el Congreso internacional <La Chiesa e l’ordine internazionale>, Roma 23-24 mayo 2003).



un'aggressione in atto o —secondo alcuni giuristi— almeno imminente, come fu il caso, a quanto sembra, dello Stato d'Israele nel 1967 [...] Ora per quanto riguarda l'Iraq, no c'è né un attacco militare in atto contro gli Stati Uniti, né è plausibile la minaccia di un attacco militare imminente contro di essi. Si deve anzi dire che è l'Iraq ad esse fatto oggetto di attacchi aerei americani e britannici nelle due *no fly zones* a Nord e a Sud del Paese” [...] Sotto il profilo morale, la guerra preventiva, come ogni altra guerra, è moralmente condannabile, sempre con l'eccezione della guerra de difesa in caso di un attacco militare in atto o imminente, nel qual caso, secondo l'articolo 51 della Carta delle Nazioni Unite, lo Stato attaccato ha il diritto di resistere con la forza...”

2. La acción de la Santa Sede

Conforme a dicha actitud es como la Santa Sede, sea el Papa sean sus colaboradores, han venido actuando hasta el final de la guerra a todos los niveles posibles.

En el máximo nivel, el de las Naciones Unidas, en concreto, *ante Consejo de Seguridad*, el observador permanente de la Santa Sede, Celestino Migliore⁶, el 19 de febrero de 2003, expuso el pensamiento del Papa:

“La Santa Sede está siguiendo de cerca el desarrollo sobre el terreno y expresa su apoyo a los esfuerzos de la comunidad internacional para la solución de la crisis en el interior del respeto a la legalidad internacional. A este fin, su santidad Juan Pablo II ha dispuesto recientemente la partida de un enviado suyo para Bagdad, donde se ha encontrado con el presidente Saddam Hussein y le entregaba un mensaje de paz del papa, en el cual se subrayaba, entre otras cosas, la necesidad de un compromiso concreto para cumplir fielmente las importantes resoluciones de las Naciones Unidas”.

A nivel regional, en cuanto que la Santa Sede estuvo animando a los episcopados de las distintas Naciones a que no dejaran de levantar su voz en pro de la paz a la vez que del cumplimiento de las resoluciones de desarme exigidas por las Naciones Unidas. Así y por lo respecta a los mismos Estados Unidos de América del Norte, *el obispo presidente de la Conferencia de obispos del país escribía*, el 12 de septiembre de 2002, *una carta al presidente Bush*, en la que a nombre de la misma, afirmaba: “Basándonos en los hechos que conocemos, hemos llegado a la conclusión de que el uso de la fuerza preventiva y unilateral [contra Iraq] es difícilmente justificable en este momento. Tememos que el recurrir a la fuerza, en estas circunstancias, no cumpliría las estrictas condiciones de la enseñanza católica para poder invalidar la fuerte presunción contra el uso de la fuerza militar. Especial preocupación presentan los criterios tradicionales de guerra justa: autoridad apropiada, probabilidad de éxito, proporcionalidad e inmunidad par los no combatientes”.

En parecidos términos se expresaba la presidencia de la Conferencia Episcopal Suiza⁷ acerca de una posible guerra con Iraq (5 febrero 2003): “Se necesitarían pruebas de un peligro evidente e inminente —y más allá de toda duda— para legitimar una eventual guerra, como el Santa Padre ha explicado en varias ocasiones”. Igualmente los arzobispos católico y anglicano en Declaración conjunta sobre Iraq (Londres 20 II 2003) manifestando que “los acontecimientos de los últimos días demuestran que sigue habiendo dudas sobre la legitimidad

⁶ www.vatican.va (28.2.2003)

⁷ Revista *Ecclesia* (2003/1) 279



moral así como sobre las imprevisibles consecuencias humanitarias y políticas de una guerra con Iraq...Urgimos vigorosamente al gobierno de Iraq de que demuestre sin dilación su inequívoca conformidad con las resoluciones de la ONU sobre las armas de destrucción masiva”; Francia mediante la Declaración del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Francesa acerca de una posible guerra contra Iraq (15 X 2002)⁸; la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española haciendo suyas las palabras de Juan Pablo ante el Cuerpo diplomático antes citadas⁹ a las que también hacen referencia los cabezas de “Iglesias de minorías” en situación de delicado equilibrio entre el dato étnico, político y religioso, ante un eventual conflicto, saber, las de Jerusalén, Bagdad y Sarajevo (23 febrero 2003)¹⁰

A nivel de enviados personales del Papa: el cardenal Etchegaray a Bagdad, donde se entrevistó con el Presidente Sadam Husein el 13 de febrero de 2003: “se traba de ver – declaraba el cardenal— si se había hecho todo lo posible para garantizar la paz, restableciendo un clima de confianza que permita a Iraq volver a encontrar su lugar en la comunidad internacional”¹¹.

A nivel personal de propio Juan Pablo II, el viernes 14 de febrero de 2003, recibió éste a Tarek Aziz, viceprimer ministro de la República de Iraq, quien –según Declaración de la Sala de Prensa de la Santa Sede—ha querido asegurar la voluntad del Gobierno iraquí de cooperar con la comunidad internacional, en particular en materia de desarme; mientras que por parte de la Santa Sede se ha confirmado la necesidad de respetar fielmente, con compromisos concretos, las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, garantizados por la legalidad internacional”¹². La verdad es que la voz del Papa, en medio de su debilidad física, se ha manifestado en los últimos meses visiblemente enérgica para reclamar la paz y alejar los peligros de la guerra, repitiendo que “nunca la violencia y las armas resuelven problemas de los hombres”.

Pero, donde la actitud concreta de Juan Pablo II se ha hecho más clara, ha sido, sin duda, *ante el Cuerpo diplomático, el 13 de enero de 2003*, que, como, hemos visto, ha sido punto concreto de referencia de sus colaboradores y de los episcopados nacionales. En medio de tan trascendental discurso, apostillaba ante los diplomáticos:

Excelencias, distinguidos Señoras y Señores, hoy se impone una constatación: la independencia de los Estados no se puede concebir si no es en el marco de la interdependencia. Todo están unidos en el bien y el mal. Precisamente por ello, conviene saber distinguir rigurosamente entre el bien y el mal, y llamarlos por su nombre. A este respecto, cuando reina la duda y la confusión, se han de temer los mayores males, como tantas veces ha enseñado la historia.

Para evitar caer en el caos, se han de respetar dos exigencias. La primera es que, en el seno de los Estados, se redescubra el valor primordial de la ley natural, que antaño inspiró el derecho de gentes y a los primeros pensadores del derecho internacional.

⁸ ibi 281

⁹ ibi 299

¹⁰ www.lpj.org.

¹¹ ibi 274

¹² ibi 273



Aún cuando algunos cuestionan su validez, estoy convencido de que sus principios generales y universales son siempre capaces de hacer percibir mejor la unidad del género humano y de favorecer el perfeccionamiento de la conciencia tanto de los gobernantes como de los gobernados. En segundo lugar, la acción perseverante de hombres de estado honrados y desinteresados. En efecto, sólo la adhesión a profundas convicciones éticas puede legitimar la indispensable competencia profesional de los responsables políticos ¿Cómo se podría pretender tratar los asuntos del mundo sin referencia a este conjunto de principios que son la base de ese « bien común universal » del que tan bien ha hablado la encíclica *Pacem in terris* del Papa Juan XXIII? Para un ejecutivo coherente con sus convicciones, siempre será posible negarse a situaciones de injusticia o a desviaciones institucionales, o bien terminar con ellas. Creo que en esto reside lo que corrientemente se llama hoy el "buen gobierno". El bienestar material y espiritual de la humanidad, la tutela de las libertades y los derechos de la persona humana, el servicio público desinteresado, la cercanía a las situaciones concretas, prevalecen sobre cualquier programa político y constituyen una exigencia ética, que es al vez lo mejor para asegurar la paz interior de las naciones y la paz entre los Estados”.

Trágicamente, al amanecer del 20 de marzo en Bagdad —a eso de las tres y media, hora española— se retransmitía por pura coincidencia en el diario de la Televisión italiana RAI-1 en vivo las imágenes de la explosión de las bombas que golpeaban, envolviéndolo en una vasta columna de humo y llamas uno de los palacios presidenciales de Sadam Husein situado en la capital iraquí. La guerra había comenzado; se daba por terminada el 14 de abril. Había durado 26 días, mientras la del Golfo había durado 45 días.

Al Papa ya sólo le quedaba decir el domingo siguiente, el de Pascua (el 20 de abril, a medido día, desde la columnata de Bernini, al rezo del *Angelus*) —por cierto, la “pascua florida” que se decía en tiempos y que dio lugar al nombre del Estado de Florida por descubrirse en ese día—: “¡Paz en Iraq! Con el sostén de la Comunidad internacional, que los iraquíes se conviertan en protagonistas de una reconstrucción solidaria de su País. ¡Paz en las otras regiones del mundo!, donde guerras olvidadas y conflictos rampantes provocan muertos y heridos tras el silencio y el olvido de no poca parte de la opinión pública. Con profunda pena pienso en el surco de violencia y sangre que no acaba de terminar en Tierra Santa”¹³

¹³“ L’intervento armato in Iraq” (cit. *in nota* 4). Aquí, p.294, revalidando la 2ª editorial, se especificaba el carácter inmoral de una guerra preventiva: “Secondo una corrente di giuristi americani che fanno capo National Strategy of the United State of America, ci sono due tipi di guerra <preventiva>. Una di <guerra preventiva> (*preventive war*) che punta neutralizzare una minaccia in anticipo prima che possa concretarsi; e una “legittima difesa” (*preemptive war*) che mira a impedire, a bloccare sul nascere un attacco armato imminente. Sulla base di questa distinzione, il problema consiste nel chiarire se, dopo l’attentato alle Torri Gemelle, un eventuale ricorso alla forza militare sarebbe qualificabile come <legittima difesa> soltanto se attivato nel momento in cui sul territorio statunitense si ripetesse un’azione terrorista di quel tipo, o se si possa estendere anche a interventi mirati a prevenire rischi reali, incombenti e imprevedibili causati da associazioni e reti terroristiche e da Paesi i quali, attrezzati per produrre asrmi di distruzione di massa, si rivelassero come agenti patogeni del terrorismo internazionale. Come si sa, sinora gli Stati Uniti non sono riusciti a produrre alcuna prova di un legame tra Saddam Hussein e gli attentati dell’11 settembre 2001 negli USA, nè a trovare <armi di distruzione di massa> in Iraq. La l’Iraq non ha fornito la prova di aver distrutto quelle di cui era stato in possesso, come richiesto dalla Risoluzione 1441 del Consiglio di Sicurezza delle Nazioni Unite”